



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0235 DE 2018

(29 ENE. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no manifestación de aceptación del nombramiento”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220049855 del 03 de agosto de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227332**, respecto del cual se convocaron Tres (3) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, ubicado.(s) en la SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO - ÁREA LOGÍSTICA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220049855 del 03 de agosto de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Tres (3) cargo (s) de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el segundo lugar de la lista corresponde al señor(a) JOHN ALEXANDER CASTAÑEDA HERRERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.664.210.

Que mediante Resolución 2548 del 03 de noviembre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) JOHN ALEXANDER CASTAÑEDA HERRERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.664.210, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

Que mediante correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2017, se comunicó al señor (a) JOHN ALEXANDER CASTAÑEDA HERRERA, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 2548 del 03 de noviembre de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) JOHN ALEXANDER CASTAÑEDA HERRERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.79.664.210, dentro del término de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la Resolución 2548 del 3 de noviembre de 2017, no manifestó la aceptación del nombramiento efectuado en periodo de prueba.

Que el día 27 de noviembre de 2017, finalizó el término otorgado por la Ley para que el señor (a) JOHN ALEXANDER CASTAÑEDA HERRERA aceptara o rechazara el nombramiento en periodo de prueba en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0235 DE 2018

(29 ENE. 2018) 0235

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no manifestación de aceptación del nombramiento"

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución 2548 del 03 de noviembre de 2017, al señor (a) JOHN ALEXANDER CASTAÑEDA HERRERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.664.210, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

29 ENE. 2018

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Elaboró: Angie González - Abogado GH
Revisó: Elizabeth Benavides Uribe - Coordinación Vinculación y Carrera Administrativa (e)
Vo. Bo: Soraya Peñaranda - Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Humberto Molina Moreno - Secretario General